



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HEROICA GUAYMAS DE ZARAGOZA P R E S E N T E

Lo suscrita C. Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento 2018-2021, en ejercicio pleno de las facultades que confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, me permito someter a la consideración de este Pleno el **PROYECTO DE ACUERDO QUE ESTABLECE ACTUALIZACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021**, mismo que se funda y motiva al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que la modificación total o parcial atiende al principio de continuidad establecido en la Ley de Planeación del Estado de Sonora.

SEGUNDO. Que es facultad legal y reglamentaria de la Presidenta Municipal conducir la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, según lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas.

TERCERO. Que es facultad legal y reglamentaria de la Presidenta Municipal someter a la consideración del Ayuntamiento las propuestas de adecuación al Plan Municipal de Desarrollo, según lo dispuesto por el artículo 81 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas.

CUARTO. Que es facultad legal y reglamentaria de la Tesorería Municipal proponer adecuaciones al Plan Municipal de Desarrollo, según lo dispuesto por el artículo 141 fracción XV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas.

De acuerdo con los artículos 64; 65 fracción I, VII; 120; 121 y demás relativos y aplicables a la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora y artículo 81 fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, la Presidenta Municipal tiene la facultad de conducir la formulación del Plan Municipal de Desarrollo y someter a la consideración del Ayuntamiento las propuestas de adecuaciones.

Acorde con esto, se motiva el **PROYECTO DE ACUERDO QUE ESTABLECE ACTUALIZACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021**, con la siguiente:



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo al Artículo 3 de la Ley de Planeación del estado de Sonora, la planeación es un elemento importante para conducir el actuar del gobierno y perseguir el desarrollo del municipio en los distintos ámbitos: el social, el político, el cultural y el económico.

Según lo establecido en Artículo 45 de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, La planeación del desarrollo municipal debe ser congruente con el Plan Estatal del Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo, dicha congruencia, aunado a otros elementos extraordinarios en este año, son materia que nos ocupa en el presente proyecto. La presente administración inició funciones al tiempo que en lo correspondiente al Gobierno Federal estaban atravesando la etapa de transición y la Ley de Planeación del Estado de Sonora no contempla este supuesto, exige la alineación y publicación del Plan Municipal a más tardar 4 meses después del inicio de administración, lo cual obliga a considerar la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo que está vigente pero que está por concluir, para ser exactos, esta administración por Ley publicó el Plan Municipal de Desarrollo el día 16 de Enero de 2019 y el Plan Nacional de Desarrollo del nuevo Gobierno Federal se publicó hasta el día 12 de Julio de 2019, resultando imposible la alineación con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo.

Aunado a ello el pasado 3 de Julio del 2020, en Tomo CCVI del Boletín Oficial del Estado de Sonora se publica la aprobación de la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, en donde, entre otras consideraciones, se alinea a las prioridades, objetivos y estrategias de la agenda 2030 y al Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, así como la incorporación de eje emergente que contiene acciones para mitigar el impacto económico y social derivados de la pandemia del COVID-19.

Derivado de lo anterior se decidió realizar las adecuaciones necesarias para la correcta alineación y congruencia entre el Plan Municipal de Desarrollo, la Agenda 2030, el Plan Estatal de Desarrollo, el Plan Nacional de Desarrollo.

Por otra parte, a esta administración le tocó enfrentar lo que ninguna otra, la pandemia por el virus Covid-19, que, entre otras cosas, obligó a reducir actividades para salvaguardar la salud no solo del personal de H. Ayuntamiento sino de toda la población guaymense, extendiéndose por un periodo de tiempo que no era posible contemplar durante la elaboración de los objetivos y metas plasmadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 publicado el 16 de enero de 2019.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Al mes de septiembre de 2020, según datos del Gobierno de México se han registrado 724,992 casos acumulados confirmados de COVID-19, y 75,998 defunciones. Sonora registra de manera acumulada 24,103 casos y 2,835 defunciones, ocupando el 5° lugar nacional con el mayor número de contagios, en este sentido nuestro municipio registró 1,274 casos (48.3% hombres, 51.7% mujeres), ubicándose en la quinta posición estatal con el mayor número de contagios acumulados desde enero y, 189 defunciones. Del 13 de mayo al 22 de septiembre la tasa promedio de mortalidad en el municipio fue de 15.37% superior a la de Sonora de 9.15%. Como destino turístico, Guaymas se ha visto fuertemente impactado en la reducción de la afluencia de visitantes y la capacidad hotelera. El porcentaje promedio de ocupación hotelera entre los meses de marzo a agosto de 2019 fue de 51.2%, para este año se redujo a 15.2% promedio durante el mismo período, los meses de mayor afectación fueron abril y mayo al pasar de 49% a 4% y de 43% a 6% del 2019 al 2020 respectivamente. En nuestro municipio en el período comprendido entre los meses de abril a agosto se perdieron 2,111 (5.8%) empleos formales al pasar de 41,307 a 39,196 según las estadísticas del IMSS.

Ante el escenario actual, que exige el desarrollo de estrategias y acciones emergentes no solo en el tema de salud sino económico y social, en los diferentes niveles de gobierno y ámbitos privado y social, y dado que no existe un plazo específico en el Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, se consideró conveniente realizar una actualización al Plan Municipal de Desarrollo.

Un factor importante y que motiva con gran intensidad realizar actualización al Plan Municipal de Desarrollo son las políticas de austeridad emprendidas desde el Gobierno Federal, pues en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 no contempla ya recurso alguno para el Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG), recurso que esta administración aprovechó al máximo para equipar a la Dirección de Seguridad Pública pero que al no contar con él para este último año de ejercicio gubernamental imposibilita el cumplimiento de algunas de las metas contempladas en el Eje Rector 1 "Seguridad y Protección para Todos los Ciudadanos".

Por último, las adecuaciones servirán para dar cumplimiento a la normatividad relativa a la implementación del Presupuesto en base a Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal que no fue considerada en el momento de su elaboración pero que es prioridad de la coordinación general del Comité de Planeación Municipal atender.

En apego a lo establecido en el artículo 20, fracción X, y artículo 51 de la Ley de Planeación del Estado de Sonora; artículo 61, fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; y acorde a la fracción VI, artículo 81 y fracción XV del artículo



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

141 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora y con la finalidad de valorar las adecuaciones necesarias como un documento rector del desarrollo Municipal dinámico, la suscrita Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento, en pleno ejercicio de las atribuciones, someto a la consideración de este Pleno del Cuerpo Edilicio el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO QUE ESTABLECE ADECUACIONES AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021.

UNICO. Se proponen las siguientes adecuaciones al Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021:



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

A T E N T A M E N T E

H. GUAYMAS DE ZARAGOZA, 28 SEPTIEMBRE DEL 2020

**LIC. SARA VALLE DESSENS
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE HEROICA GUAYMAS DE ZARAGOZA**